

D.A. EXENTO N° 5.072.-

SAN BERNARDO, 29 de Abril de 2013.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 455, de fecha 24 de Abril de 2013, del Departamento de Rentas;
Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;
El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **"Sala de ventas de accesorios y lubricantes para vehículos"**, a nombre de **Rubilar & Valdivia Limitada, R.U.T N° 76.267.134-4.-**

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **Ochagavía N° 13021, Local 5**, de esta comuna.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.